

CURSO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

MÓDULO 8

Desafíos y nuevas tendencias en transparencia pública

Gobierno abierto - Datos abiertos - Innovación tecnológica - Transparencia algorítmica

6

unidades esenciales

30

conceptos técnicos

2026

marco actualizado

RESUMEN PROFESIONAL DE CONTENIDOS

Material formativo para capacitación y consulta práctica

Chile | Julio de 2026

RUTA DE LECTURA

Contenido del resumen

N.º	Sección	Página
1	Síntesis ejecutiva	3
2	Gobierno abierto y Estado abierto	5
3	Datos abiertos y valor público	7
4	Innovación tecnológica y acceso	9
5	Transparencia algorítmica e IA	11
6	Avances y desafíos 2026-2030	13
7	Marco normativo y método de aplicación	15
8	Caso integrado y lista de verificación	17
9	Glosario técnico	19
10	Fuentes oficiales	21

GUÍA

Cómo utilizar este documento

Lee primero la síntesis ejecutiva. Luego profundiza en el tema que necesites y utiliza las matrices y listas de verificación para resolver casos. El texto distingue las normas vigentes en julio de 2026 de aquellas cuya vigencia general comienza posteriormente.

Resultados de aprendizaje

- **Analizar** el gobierno abierto como combinación de transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas.
- **Diseñar** publicaciones de datos abiertas, documentadas, actualizadas y compatibles con la protección de derechos.
- **Evaluar** cómo la transformación digital, la interoperabilidad y la ciberseguridad modifican el acceso.
- **Explicar** sistemas algorítmicos públicos, sus datos, impactos, responsables y vías de revisión.
- **Resolver** solicitudes complejas mediante publicidad, divisibilidad, anonimización y fundamentación.

IMPORTANT
E

Advertencia pedagógica

Este resumen no sustituye asesoría jurídica ni la revisión del texto consolidado, jurisprudencia y antecedentes concretos de un caso. Las referencias normativas se verificaron con fuentes oficiales disponibles a julio de 2026.

CAPÍTULO 1

Síntesis ejecutiva

La transparencia pública chilena entra en una etapa en que publicar deja de ser suficiente: la información debe poder encontrarse, comprenderse, reutilizarse y auditarse sin vulnerar derechos.

El Módulo 8 estudia la evolución desde una transparencia centrada en el cumplimiento documental hacia un modelo integrado de Estado abierto. Este modelo conecta el derecho de acceso con participación ciudadana, integridad, datos abiertos, transformación digital, protección de datos, ciberseguridad y rendición de cuentas sobre sistemas automatizados.

La Ley N.º 20.285 continúa siendo la base del régimen de acceso. Establece la presunción de publicidad, principios de facilitación, oportunidad, no discriminación, gratuidad y divisibilidad, además de procedimientos, causales de secreto o reserva y amparo ante el Consejo para la Transparencia. El desafío actual consiste en aplicar estas reglas a bases masivas, expedientes electrónicos, servicios digitales, contratos tecnológicos y algoritmos.

CLAVE

Cambio de estándar

La pregunta ya no es solamente si un archivo está publicado. También importa si el ciudadano puede localizarlo, interpretarlo, descargarlo, verificar su vigencia, conocer su fuente y utilizarlo de manera segura.

Cinco tendencias que definen 2026

1. Nueva Instrucción General de Transparencia Activa: la Resolución Exenta E80/2026 refuerza usabilidad, acceso directo, información histórica, continuidad y resguardo de datos personales.
2. Datos y presupuesto reutilizables: la transparencia presupuestaria incorpora estándares orientados a formatos abiertos, comparabilidad y documentación.
3. Digitalización en etapa decisiva: la Ley N.º 21.180 avanza hacia procedimientos y expedientes electrónicos, con implementación gradual que debe completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2027.
4. Transición en protección de datos: durante julio de 2026 continúa el régimen vigente, mientras la Ley N.º 21.719 prepara su entrada general en vigencia el 1 de diciembre de 2026.
5. Transparencia algorítmica: crece la exigencia de identificar y explicar sistemas automatizados, sus datos, criterios, impactos, proveedores y mecanismos de revisión.

Matriz de lectura integrada

Dimensión	Pregunta principal	Resultado esperado
Acceso	¿Qué información existe y qué parte es pública?	Entrega o denegación fundada, oportuna y divisible.
Datos	¿Puede reutilizarse con calidad y contexto?	Formato abierto, metadatos, actualización y diccionario.
Privacidad	¿Existe riesgo de identificar o dañar a una persona?	Minimización, tarja, agregación y evaluación de reidentificación.
Tecnología	¿El sistema es accesible, trazable y seguro?	Servicio multicanal, expediente íntegro, continuidad y registros.

Dimensión	Pregunta principal	Resultado esperado
Algoritmos	¿Puede conocerse y revisar su influencia?	Finalidad, datos, lógica general, impacto, responsable y recurso.
Participación	¿Las personas pueden incidir con información suficiente?	Proceso inclusivo con trazabilidad de aportes y devolución.

Reglas de vigencia que no deben confundirse

A julio de 2026, la actualización exige distinguir entre una norma publicada y una norma ya vigente. La nueva Instrucción General de Transparencia Activa se encuentra vigente desde el 25 de abril de 2026. La Ley N.º 21.719, en cambio, tiene su vigencia general prevista para el 1 de diciembre de 2026. La transformación digital mantiene una implementación gradual con horizonte máximo al cierre de 2027.

ATENCIÓN

Criterio temporal

La fecha del hecho o procedimiento determina la norma aplicable. Los estándares futuros pueden orientar la preparación institucional, pero no deben presentarse como obligaciones retroactivas.

Principio rector del módulo

Una decisión profesional busca maximizar el acceso y el valor público, al mismo tiempo que minimiza daños. Para ello, descompone la solicitud, realiza una búsqueda documentada, aplica divisibilidad, protege datos personales, evalúa seguridad y derechos de terceros, explica cada decisión y convierte las solicitudes recurrentes en oportunidades de transparencia proactiva.

CAPÍTULO 2

Gobierno abierto y Estado abierto

La apertura no es solo publicidad: es una arquitectura de transparencia, participación, colaboración, integridad y rendición de cuentas.

Concepto y alcance

El gobierno abierto es un enfoque de gestión que reduce la distancia entre la decisión pública y la capacidad ciudadana de comprenderla, debatirla y evaluarla. Su evolución hacia Estado abierto extiende los compromisos a distintos poderes, órganos autónomos y niveles territoriales, evitando que la apertura dependa de una sola administración.

- **Transparencia:** información localizable, comprensible, oportuna y verificable.
- **Participación:** mecanismos para incidir de manera informada en decisiones y políticas.
- **Colaboración:** cocreación entre instituciones, comunidades, academia, sociedad civil y sector privado.
- **Rendición de cuentas:** explicación de decisiones, recursos, resultados, responsables y correcciones.

SISTEMA

Interdependencia

Una consulta sin información previa puede ser decorativa; datos sin participación pueden ser irrelevantes; una rendición sin trazabilidad no permite atribuir responsabilidad.

El derecho de acceso como infraestructura democrática

La información en poder de los órganos sujetos a la Ley N.º 20.285 se presume pública, salvo que concurra una causal legal de secreto o reserva. El solicitante no debe justificar su interés. La respuesta debe identificar lo pedido, acreditar una búsqueda razonable, entregar en forma accesible y fundamentar toda restricción.

Etapa	Regla práctica	Riesgo a evitar
Recepción	Registrar fecha, folio, contacto e información solicitada.	Exigir motivo o formalidades innecesarias.
Competencia	Derivar e informar cuando se conoce al órgano competente.	Archivar sin orientación.
Búsqueda	Consultar unidades, sistemas, archivos y soportes pertinentes.	Afirmar inexistencia sin evidencia.
Análisis	Aplicar publicidad, terceros, datos personales, reserva y divisibilidad.	Tratar el expediente como un bloque.
Respuesta	Contestar punto a punto y explicar tarjaduras o denegación.	Enviar enlaces genéricos o fórmulas vacías.
Cierre	Conservar evidencia e identificar mejoras proactivas.	Perder la trazabilidad del expediente.

Participación con incidencia

La participación de calidad declara qué se decidirá, qué no está abierto a discusión, cómo se utilizarán los aportes y quién toma la decisión final. La Ley N.º 20.500 entrega una base institucional, pero la tendencia es avanzar hacia procesos inclusivos, híbridos y trazables.

1. Informar con antecedentes claros y suficientes.
2. Consultar opiniones sobre un problema o propuesta.
3. Involucrar a actores en etapas relevantes del diseño.
4. Colaborar en la cocreación de alternativas y compromisos.
5. Empoderar dentro de límites jurídicos previamente definidos.

Estado abierto 2023-2027

El Sexto Plan de Acción de Estado Abierto de Chile 2023-2027 articula once compromisos distribuidos en justicia abierta, Estado abierto y parlamento abierto. La lógica de compromisos, responsables, hitos y seguimiento ofrece un modelo replicable para instituciones: cada promesa debe traducirse en evidencia de avance y explicación de brechas.

Integridad y trazabilidad de influencias

La apertura se complementa con la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares, así como con las declaraciones y obligaciones de probidad. La Ley N.º 20.730 y la Ley N.º 20.880 permiten relacionar agendas, intereses, patrimonio, actos, contrataciones y resultados. La transparencia madura facilita estas conexiones sin exponer datos personales no pertinentes.

EVITAR

Transparencia performativa

Una gran cantidad de gráficos o documentos no garantiza rendición. Si no se explican decisiones, metodología, limitaciones y responsables, puede existir apariencia de apertura sin control efectivo.

Criterios de una rendición verificable

- Objetivos y compromisos medibles.
- Indicadores con fuente, metodología, periodicidad y responsable.
- Presupuesto aprobado, ejecución y desviaciones explicadas.
- Resultados, cobertura territorial, beneficiarios y brechas.
- Auditorías, incidentes, riesgos y medidas correctivas.
- Canales para preguntas, reclamaciones y seguimiento.

CAPÍTULO 3

Datos abiertos y valor público

Un archivo público se convierte en activo reutilizable cuando posee estructura, contexto, actualización, calidad y protección adecuada.

De la publicación al dato abierto

Los datos abiertos pueden ser accedidos, utilizados y reutilizados con barreras técnicas y jurídicas mínimas. Un PDF puede ser público y útil para lectura, pero no necesariamente permite procesamiento automático. Un CSV o una API documentada, acompañados de metadatos y diccionario, facilitan análisis, visualización e integración.

Criterio	Pregunta de control	Buena práctica
Formato	¿La información conserva estructura?	CSV, JSON, XML o API; ofrecer PDF accesible como complemento.
Metadatos	¿Se conoce fuente, cobertura y responsable?	Ficha completa y visible junto a la descarga.
Actualización	¿Existe una frecuencia previsible?	Calendario, fecha de corte y estado del conjunto.
Calidad	¿Se conocen errores, vacíos y cambios?	Reglas, validaciones, limitaciones y registro de cambios.
Reutilización	¿Las condiciones son claras?	Licencia o términos de uso explícitos.
Protección	¿Puede identificarse a una persona?	Minimizar, agregar, anonimizar y probar reidentificación.

Datos de alto valor

La priorización debe considerar demanda ciudadana, frecuencia de solicitudes, impacto social o económico, utilidad para control, factibilidad de actualización y riesgo. Presupuesto, contratación, transporte, ambiente, infraestructura y estadísticas territoriales suelen ofrecer alto potencial. Durante 2026, la transparencia presupuestaria refuerza el tránsito hacia datos comparables y reutilizables.

VALOR

Regla de utilidad

El valor del dato no se mide por el archivo cargado, sino por las preguntas que permite responder de manera responsable.

Ciclo de vida y gobernanza

1. Planificar finalidad, usuarios, variables, base jurídica y riesgos.
2. Capturar con catálogos, validaciones y definiciones comunes.
3. Almacenar con seguridad, accesos, versiones y respaldo.
4. Controlar exactitud, completitud, consistencia, validez y unicidad.
5. Preparar mediante selección, documentación, anonimización y formato abierto.
6. Publicar con metadatos, descarga estable, contacto y API cuando corresponda.

- 7. Mantener, corregir, conservar versiones y responder retroalimentación.
- 8. Archivar o eliminar conforme a reglas de conservación y seguridad.

Calidad e interoperabilidad

La interoperabilidad posee capas jurídica, organizacional, semántica y técnica. Conectar sistemas no garantiza que compartan significado ni que exista facultad para usar los datos. Los catálogos, identificadores oficiales, modelos comunes y acuerdos de intercambio reducen errores y permiten trazabilidad.

- **Exactitud:** correspondencia con el hecho o registro fuente.
- **Compleitud:** presencia de registros y campos esperados.
- **Consistencia:** ausencia de contradicciones entre periodos o sistemas.
- **Oportunidad:** disponibilidad dentro del momento útil.
- **Trazabilidad:** capacidad de conocer origen, transformación y responsable.

Privacidad y anonimización

Anonimizar no equivale a eliminar el nombre. Edad, comuna pequeña, profesión, fecha y otros atributos pueden identificar indirectamente. La evaluación debe considerar la combinación de variables y fuentes externas razonablemente disponibles.

Técnica	Aplicación	Precaución
Supresión	Eliminar identificadores que no son necesarios.	No basta si otras variables identifican.
Generalización	Reemplazar valores exactos por rangos o zonas.	Conservar utilidad estadística.
Agregación	Publicar conteos e indicadores.	Aplicar umbrales en celdas pequeñas.
Enmascaramiento	Ocultar partes de un identificador o documento.	Evitar patrones reversibles.
Perturbación	Modificar controladamente valores o resultados.	Documentar metodología y efectos.

VIGENCIA

Transición 2026

En julio de 2026 debe aplicarse el régimen vigente de protección de datos, mientras las instituciones preparan la entrada general de la Ley N.º 21.719 el 1 de diciembre de 2026 mediante inventarios, roles, contratos, seguridad y procesos de derechos.

CAPÍTULO 4

Innovación tecnológica y acceso

La transformación digital debe reducir fricción y ampliar garantías, no trasladar procedimientos deficientes a una pantalla.

Transformación Digital del Estado

La Ley N.º 21.180 impulsa procedimientos, comunicaciones, notificaciones, expedientes y documentos electrónicos, además de interoperabilidad. Su implementación gradual debe completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2027. La etapa 2026 exige cerrar brechas de procesos, gestión documental, capacidades, plataformas y gobernanza.

- **Equivalencia funcional:** los actos electrónicos producen efectos dentro del marco jurídico.
- **Fidelidad:** la digitalización debe representar íntegramente al original.
- **Interoperabilidad:** el intercambio requiere estándares, finalidad, seguridad y trazabilidad.
- **Cooperación:** los órganos deben coordinar capacidades y evitar soluciones aisladas.
- **Actualización:** los sistemas y procedimientos deben mantenerse vigentes y seguros.

MÉTODO**Rediseñar antes de digitalizar**

Mapear el proceso, eliminar duplicidades, definir responsables, clasificar información y establecer controles antes de implementar una plataforma.

Experiencia de usuario y accesibilidad

La nueva Instrucción General de Transparencia Activa de 2026 refuerza la usabilidad, el acceso directo al formulario, la información histórica y la continuidad. Un portal formalmente completo puede ser inaccesible si contiene navegación confusa, archivos escaneados, enlaces rotos o lenguaje técnico sin explicación.

- Navegación por teclado y foco visible.
- Contraste, tamaño de texto y diseño adaptable.
- Encabezados, etiquetas y orden de lectura para tecnologías de apoyo.
- Subtítulos y transcripciones en contenidos audiovisuales.
- PDF etiquetado o formato alternativo estructurado.
- Mensajes de error específicos y recuperables.
- Canales de apoyo para personas con brecha digital.

Interoperabilidad segura

Cada intercambio de datos requiere base jurídica, finalidad, minimización, autorización, registro, calidad, conservación y gestión de incidentes. Una API pública para datos abiertos no es equivalente a una API institucional que procesa antecedentes protegidos. Esta última exige autenticación fuerte, autorización granular, cifrado, monitoreo y auditoría.

Ciberseguridad y continuidad

La transparencia necesita disponibilidad, integridad y confidencialidad. La Ley N.º 21.663 fortalece la institucionalidad y la gestión de riesgos de ciberseguridad. Sin embargo, la seguridad no puede utilizarse como causal genérica para negar información: debe demostrarse una afectación legal concreta y aplicarse divisibilidad.

Control	Aporte al acceso	Evidencia
Inventario de activos	Permite ubicar información y priorizar protección.	Catálogo, dueño, clasificación y criticidad.
Mínimo privilegio	Reduce accesos indebidos.	Roles, autorizaciones y revisiones periódicas.
Respaldo y recuperación	Mantiene disponibilidad ante incidentes.	Pruebas de restauración y tiempos objetivo.
Registros	Reconstruye accesos y cambios.	Logs íntegros, protegidos y revisados.
Plan de incidentes	Coordina respuesta y comunicación.	Roles, escenarios, contactos y simulacros.
Gestión de proveedor	Evita pérdida de control institucional.	SLA, auditoría, portabilidad y término seguro.

RESILIENCIA

Continuidad de transparencia

Las instituciones deben prever contingencias, respaldos, canales alternativos y procedimientos de restablecimiento para mantener obligaciones de publicación y acceso.

CAPÍTULO 5

Transparencia algorítmica e inteligencia artificial

La decisión pública debe poder comprenderse y revisarse incluso cuando un sistema automatizado la apoya.

Qué debe hacerse visible

Un sistema algorítmico comprende finalidad, datos, reglas, modelo, configuración, umbrales, interfaz, proceso institucional, proveedores, usuarios y controles. Publicar solo el nombre del software o únicamente el código no ofrece una explicación suficiente. La transparencia significativa combina información institucional, procedimental, técnica y de impacto.

Capa	Contenido mínimo	Usuario principal
Institucional	Finalidad, base, responsable y proveedor.	Ciudadanía y autoridades.
Procedimental	Etapas, nivel de automatización y supervisión humana.	Personas afectadas y funcionarios.
Datos	Fuentes, variables, calidad, actualización y restricciones.	Audidores, expertos y titulares.
Modelo	Tipo de técnica, factores, umbrales y desempeño.	Equipos técnicos y control.
Impacto	Grupos, errores, sesgos, mitigaciones y monitoreo.	Sociedad civil y órganos de control.
Recurso	Cómo pedir información, corregir datos o impugnar.	Personas afectadas.

REGISTRO

Transparencia proactiva

Mantener un registro público de sistemas con nombre, finalidad, población, datos, responsable, proveedor, evaluación, versión y contacto permite control antes de que ocurra un daño.

Explicabilidad y supervisión humana

La persona afectada necesita saber qué factores influyeron y cómo solicitar revisión. Un auditor requiere documentación, pruebas, versiones y registros. La supervisión humana solo es real si quien revisa posee competencia, tiempo, información y autoridad para apartarse de la recomendación.

Sesgos y evaluación de impacto

- **Sesgo de selección:** la muestra no representa a la población.
- **Sesgo de medición:** las variables aproximan mal el fenómeno.
- **Sesgo de etiqueta:** el resultado histórico usado como verdad contiene decisiones injustas.
- **Sesgo de despliegue:** el sistema se usa en un contexto diferente al validado.
- **Retroalimentación:** las decisiones del modelo generan nuevos datos que refuerzan el patrón.

IA generativa en la gestión pública

La IA generativa puede apoyar búsqueda, clasificación, traducción, lenguaje claro y borradores. También puede inventar hechos o normas, revelar datos, reproducir sesgos y producir respuestas persuasivas pero incorrectas. Ninguna salida debe enviarse sin verificación contra fuentes oficiales y antecedentes del expediente.

Control	Pregunta	Aplicación
Uso autorizado	¿La tarea está permitida y evaluada?	Catálogo de usos, niveles de riesgo y aprobación.
Datos	¿Se ingresan antecedentes personales o reservados?	Usar solo herramientas aprobadas y minimizar información.
Verificación	¿Citas, cifras y hechos fueron comprobados?	Revisión humana contra fuente oficial.
Trazabilidad	¿Puede saberse que la IA intervino?	Registro en productos o procesos relevantes.
Proveedor	¿Qué ocurre con datos, retención y entrenamiento?	Cláusulas, seguridad, ubicación, auditoría y salida.
Recurso	¿El ciudadano puede escalar a una persona?	Información clara y canal humano disponible.

LÍMITE

Responsabilidad

La IA puede apoyar, pero no sustituye la búsqueda, la divisibilidad, la fundamentación, la decisión ni la responsabilidad del órgano.

CAPÍTULO 6

Avances y desafíos 2026-2030

El reto principal es convertir normas y plataformas en capacidades institucionales sostenibles, inclusivas y medibles.

Avances consolidados en 2026

- Nueva Instrucción General de Transparencia Activa vigente desde el 25 de abril de 2026.
- Mayor énfasis en usabilidad, acceso directo, información histórica y continuidad.
- Instrucción complementaria para transparencia presupuestaria y datos reutilizables.
- Desarrollo de compromisos del Sexto Plan de Estado Abierto 2023-2027.
- Preparación para la nueva protección de datos y cierre de la transformación digital.
- Guías y discusión creciente sobre transparencia algorítmica.

Brechas persistentes

Brecha	Manifestación	Respuesta estratégica
Usabilidad	Enlaces rotos, información dispersa y documentos inaccesibles.	Pruebas con usuarios, arquitectura y control automatizado.
Datos	Bases inconsistentes, sin diccionario ni responsable.	Gobernanza, estándares, calidad y calendario.
Privacidad	Publicación excesiva o reserva total por temor.	Competencias de divisibilidad, anonimización y evaluación.
Territorial	Capacidades desiguales entre órganos y municipios.	Asistencia técnica, plataformas compartidas y comunidades.
Cultura	Transparencia vista como amenaza o carga.	Liderazgo, aprendizaje y uso de solicitudes como evidencia.
Proveedores	Dependencia, opacidad y baja portabilidad.	Contratos auditables, estándares abiertos y salida segura.

Agenda 2027-2030

1. Transformar la transparencia activa en un servicio orientado a tareas y no en un repositorio de enlaces.
2. Crear registros públicos de sistemas automatizados con profundidad proporcional al riesgo.
3. Implementar protección de datos por diseño y evaluaciones preventivas.
4. Priorizar datos de alto valor con estándares, APIs, historia y participación.
5. Consolidar procesos participativos inclusivos con trazabilidad de aportes.
6. Fortalecer resiliencia, portabilidad y soberanía tecnológica.
7. Profesionalizar equipos interdisciplinarios de derecho, datos, archivo, seguridad, accesibilidad y comunicación.

Medición de madurez

La medición debe combinar actividad, calidad y resultado. Contar archivos puede incentivar volumen irrelevante; medir solo velocidad puede producir respuestas incompletas. Un cuadro equilibrado observa cumplimiento, experiencia, datos, gobernanza, participación, protección e impacto.

Dimensión	Indicador ilustrativo
Cumplimiento	Cobertura, actualización y evidencia de revisión.
Acceso	Tiempo mediano, entregas parciales y satisfacción.
Usabilidad	Éxito de tarea, errores, abandono y accesibilidad.
Datos	Conjuntos con formato abierto, diccionario e historial.
Gobernanza	Inventario, responsables, auditorías y planes de mejora.
Algoritmos	Sistemas registrados, evaluados y con mecanismo de revisión.
Impacto	Uso, solicitudes repetidas reducidas y decisiones mejoradas.

MEJORA

Madurez real

Una institución madura no oculta sus brechas. Las diagnostica, define responsable y plazo, publica avances, mide resultados y corrige.

CAPÍTULO 7

Marco normativo y método de aplicación

Resolver casos complejos requiere una lectura sistemática de acceso, procedimiento, participación, integridad, digitalización, privacidad y seguridad.

Mapa normativo esencial

Norma o instrumento	Aporte principal	Situación en julio 2026
Constitución Política	Publicidad de actos, resoluciones, fundamentos y procedimientos.	Vigente.
Ley N.º 20.285	Transparencia activa, acceso, reserva, Consejo y amparo.	Vigente.
Decreto N.º 13/2009	Reglamento operativo de la Ley N.º 20.285.	Vigente.
Res. Ex. E80/2026	Nueva Instrucción General de Transparencia Activa.	Vigente desde 25-04-2026.
Res. Ex. E39/2026	Transparencia presupuestaria complementaria.	Vigente según su régimen.
Ley N.º 20.500	Participación ciudadana y asociaciones.	Vigente.
Leyes N.º 20.730 y 20.880	Lobby, intereses, patrimonio y probidad.	Vigentes.
Ley N.º 21.180	Transformación digital de procedimientos.	Implementación gradual hasta 31-12-2027.
Ley N.º 19.628	Protección de vida privada y datos.	Régimen aplicable durante julio 2026.
Ley N.º 21.719	Modernización de protección de datos.	Vigencia general desde 01-12-2026.
Ley N.º 21.663	Marco de ciberseguridad.	Vigente conforme a su régimen.

Plazos y actuaciones de acceso

Actuación	Plazo de referencia	Observación
Subsanación del solicitante	5 días hábiles	Ante solicitud que no identifica claramente la información.
Comunicación a tercero	2 días hábiles	Cuando la entrega puede afectar sus derechos.
Oposición del tercero	3 días hábiles	Debe ser escrita y expresar causa.
Respuesta del órgano	20 días hábiles	Regla general.
Prórroga excepcional	10 días hábiles	Debe informarse antes del vencimiento y justificarse.
Amparo	15 días hábiles	Desde denegación o vencimiento del plazo, según corresponda.

Prueba de afectación y divisibilidad

1. Identificar con precisión la información solicitada.
2. Determinar la causal legal y el bien jurídico protegido.
3. Explicar el daño específico, probable y jurídicamente relevante.
4. Evaluar entrega parcial, versión pública, agregación o anonimización.
5. Fundamentar por documento, sección o campo, evitando fórmulas genéricas.
6. Informar la vía de reclamación y conservar evidencia.

PRUEBA

Reserva excepcional

Una cláusula contractual, una política interna o la sola afirmación de un tercero no crean una causal legal. La reserva debe fundarse en la ley y demostrar afectación.

Las siete preguntas profesionales

N.º	Pregunta	Producto
1	¿Qué se solicita exactamente?	Lista de documentos, datos, periodos y formatos.
2	¿Existe y dónde se encuentra?	Plan de búsqueda y evidencia.
3	¿Quién responde por cada componente?	Mapa de unidades, custodios y proveedores.
4	¿Qué parte es pública?	Aplicación de presunción y obligaciones de publicación.
5	¿Qué derechos o bienes pueden afectarse?	Matriz de datos, seguridad, terceros y otras causales.
6	¿Cómo maximizar acceso?	Versión íntegra, parcial, agregada o explicativa.
7	¿Cómo documentar y aprender?	Respuesta fundada, expediente y mejora proactiva.

CAPÍTULO 8

Caso integrado y lista de verificación

Aplicación a una solicitud sobre un sistema municipal de priorización habitacional.

Antecedentes

Una organización solicita la base de postulantes, variables y ponderaciones, código fuente, contrato del proveedor, pruebas de desempeño, evaluación de sesgo y actas de validación. La base incluye nombre, RUT, domicilio, salud, composición familiar y puntaje. El proveedor invoca confidencialidad comercial.

Tratamiento recomendado por componente

Componente	Tratamiento	Fundamento y control
Base nominativa	No entregar íntegra.	Contiene datos personales y sensibles; aplicar anonimización o agregación y prueba de reidentificación.
Estadísticas y diccionario	Entregar.	Permiten control sin identificación, verificando umbrales y metadatos.
Variables y lógica general	Entregar o entregar parcialmente.	Información esencial para explicar el sistema; evaluar afectación específica de detalles.
Código fuente	Analizar por módulos.	Aplicar divisibilidad ante claves, vulnerabilidades, datos o derechos protegidos.
Contrato y monto	Entregar versión pública.	Alta relevancia de contratación y gasto; tarjar únicamente lo fundado.
Pruebas e informe de sesgo	Entregar versión pública.	Permiten evaluar desempeño e impacto; proteger datos identificables.
Actas	Entregar con tarjaduras pertinentes.	Publicar decisión y fundamento; proteger datos personales no relacionados.

Secuencia de respuesta

1. Descomponer la solicitud y asignar responsables de búsqueda.
2. Comunicar al tercero cuando proceda, sin delegar la decisión.
3. Preparar una base anonimizada y estadísticas con metodología.
4. Revisar contrato, documentación y código con matriz de divisibilidad.
5. Entregar pruebas existentes y declarar honestamente brechas de evaluación.
6. Responder punto a punto, describir búsquedas, justificar tarjaduras e informar recursos.
7. Crear una ficha proactiva del sistema y un plan de evaluación de impacto.

SOLUCIÓN

Resultado esperado

Una respuesta sólida no elige entre transparencia y protección. Construye una versión pública útil, explica los límites y deja trazabilidad para revisión.

Lista de verificación antes de responder

✓	Control
☐	La respuesta identifica y contesta todos los puntos de la solicitud.
☐	La búsqueda está documentada por unidad, sistema, archivo y proveedor.
☐	Los plazos fueron calculados y registrados correctamente.
☐	La eventual comunicación a terceros cumple forma y plazo.
☐	La causal de reserva explica una afectación concreta y no se limita a citar un artículo.
☐	Se evaluó divisibilidad, versión pública, agregación y anonimización.
☐	Las tarjaduras son mínimas, consistentes y comprensibles.
☐	Los enlaces conducen directamente a información vigente y accesible.
☐	El formato permite uso razonable y no impone barreras innecesarias.
☐	Se distingue información inexistente de información reservada.
☐	La respuesta informa vías de reclamación y conserva evidencia de notificación.
☐	El caso genera una acción de mejora o transparencia proactiva cuando corresponde.

Autoevaluación breve

- ¿Puedo explicar por qué cada sección es pública o protegida?
- ¿Podría un tercero reconstruir la búsqueda y la decisión?
- ¿La persona solicitante comprende qué recibió, qué no y por qué?
- ¿La versión pública conserva suficiente valor para control?
- ¿El caso revela una publicación o proceso que debe mejorarse?

CAPÍTULO 9

Glosario técnico

Treinta conceptos esenciales para consulta rápida.

Término	Definición
Accesibilidad digital	Diseño que permite percibir, comprender y operar contenidos con diversas capacidades y tecnologías de apoyo.
Algoritmo	Conjunto ordenado de reglas o instrucciones para procesar datos y producir un resultado.
Amparo	Reclamación ante el Consejo para la Transparencia por denegación, respuesta incompleta o falta de respuesta.
Anonimización	Proceso orientado a impedir razonablemente la identificación directa o indirecta de personas.
API	Interfaz que permite a sistemas consultar o intercambiar datos mediante reglas documentadas.
Causal de reserva	Excepción legal que restringe acceso cuando la publicidad afecta un bien protegido.
Cocreación	Diseño colaborativo de compromisos, políticas o soluciones entre instituciones y actores sociales.
Dato abierto	Dato estructurado, accesible y reutilizable con restricciones mínimas y documentación suficiente.
Dato personal	Información relativa a una persona natural identificada o identificable.
Dato sensible	Dato personal referido a aspectos especialmente íntimos o de riesgo reforzado según la legislación.
Diccionario de datos	Documento que define campos, tipos, unidades, valores y reglas de una base.
Divisibilidad	Entrega de partes públicas y reserva limitada a las secciones protegidas.
Estado abierto	Extensión de la apertura a poderes, órganos autónomos y niveles territoriales.
Expediente electrónico	Conjunto ordenado de documentos y actuaciones digitales de un procedimiento.
Explicabilidad	Capacidad de comunicar intervención, factores, límites y revisión de un sistema automatizado.
Gobernanza de datos	Roles, políticas, estándares y controles para gestionar datos durante su ciclo de vida.
Gobierno abierto	Gestión basada en transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas.
Interoperabilidad	Capacidad jurídica, organizacional, semántica y técnica para intercambiar información.
Lenguaje claro	Comunicación que permite encontrar, comprender y utilizar información con precisión.
Metadato	Información que describe fuente, cobertura, fecha, metodología, responsable y limitaciones de un conjunto.

Término	Definición
Minimización	Tratamiento limitado a datos adecuados, pertinentes y necesarios para una finalidad.
Prueba de afectación	Razonamiento que vincula publicidad con un daño específico, probable y protegido por ley.
Reidentificación	Proceso por el que una persona vuelve a ser identificable mediante combinación de datos.
Rendición de cuentas	Explicación de decisiones, recursos, resultados, responsables y correcciones.
Sesgo algorítmico	Error o impacto desigual generado por datos, diseño, implementación o uso.
Tarja	Ocultamiento específico de información protegida en un documento entregado parcialmente.
Transparencia activa	Publicación permanente y actualizada exigida sin solicitud previa.
Transparencia algorítmica	Prácticas para identificar, comprender, auditar y revisar sistemas automatizados públicos.
Transparencia proactiva	Publicación voluntaria de información útil más allá del mínimo obligatorio.
Trazabilidad	Capacidad de reconstruir origen, cambios, accesos, decisiones y responsables.

CAPÍTULO 10

Fuentes oficiales

Referencias normativas y técnicas consultadas para la actualización a julio de 2026.

Documento	Institución	Dirección oficial
Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363
Decreto N.º 13 de 2009, Reglamento de la Ley de Transparencia	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1001095
Resolución Exenta E80/2026, Instrucción General de Transparencia Activa	Consejo para la Transparencia	https://www.consejotransparencia.cl/
Resolución Exenta E39/2026, Transparencia Presupuestaria	Consejo para la Transparencia	https://www.consejotransparencia.cl/
Ley N.º 21.180 de Transformación Digital del Estado	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1138479
Ley N.º 21.719, modernización de protección de datos personales	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1209272
Ley N.º 21.663 Marco de Ciberseguridad	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1202434
Ley N.º 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023143
Ley N.º 20.730 sobre lobby y gestiones de intereses	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/
Ley N.º 20.880 sobre probidad y prevención de conflictos de intereses	Biblioteca del Congreso Nacional	https://www.bcn.cl/leychile/
Sexto Plan de Acción de Estado Abierto 2023-2027	Comisión para la Integridad Pública y Transparencia	https://www.integridadytransparencia.gob.cl/
Guía sobre Transparencia Algorítmica	Consejo para la Transparencia	https://www.consejotransparencia.cl/
Portal de Datos Abiertos del Estado	Gobierno de Chile	https://datos.gob.cl/

ACTUALIZA
R

Fecha de corte

Este resumen fue preparado con un corte normativo a julio de 2026. Antes de resolver un caso real, revise textos consolidados, instrucciones, decisiones del Consejo para la Transparencia y jurisprudencia aplicable.

Cierre

La transparencia pública del futuro no se define por la cantidad de información acumulada, sino por la capacidad institucional de ofrecer acceso útil, explicar decisiones, proteger derechos, resistir incidentes y aprender bajo escrutinio. El gobierno abierto y los datos abiertos adquieren valor cuando se integran con participación, integridad, privacidad, seguridad y responsabilidad humana sobre la tecnología.